



Dirección de Obras Municipales

RES.: 5.1.2 OGUC Nº /2023 12

RECOLETA, 11 MAY. 2023

Aprueba aviso de obras acogidas a Artículo

5.1.2 numeral 1 de la OGUC.

UBICACIÓN:

MANZANO N° 429 Local 1 - 2 y 3

VISTOS:

- 1. ING DOM N° 459 de fecha 12.04.2023 por Aviso de Obras acogidas a Art. 5.1.2 de la OGUC, para la habilitación de Local Comercial de escala Básica, en el inmueble emplazado en MANZANO № 429 Local 1 - 2 y 3.
- 2. Los antecedentes del ING DOM Nº 458 de fecha 12.04.2023, los cuales contemplan: Carta de aviso, Listado de Documentos, Declaración Jurada Simple, Especificaciones Técnicas Resumida, Informe del Arquitecto, Patente Profesional, Constitución Sociedad, Declaración de Propietario Locales 6 y 7, Designación de Apoderado y Planimetría de Arquitectura; es posible determinar que se cumplen la totalidad de las exigencias explícitas del citado cuerpo legal.
- 3. Procedimiento simplificado consignado en el Art. 5.1.2 numeral 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 -Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 5.1.2, relativas a las formalidades de presentación y archivo de los documentos; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º.

RESUELVO:

- RECÍBASE el aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC ING DOM Nº 459 de fecha 12.04.2023, correspondiente al inmueble emplazado en MANZANO Nº 429 Local 1 - 2 y 3.
- CONSIDÉRESE para todos los efectos administrativos concurrentes, que la presente Resolución establece los mismos efectos y alcances que un Permiso y Recepción.
- ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el expediente de obras del inmueble emplazado en MANZANO N° 429 Local 1 - 2 y 3.
- ENTREGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Art. 5.1.2 OGUC año 2023 Departamento de Edificación – Expediente

Sr. Sergio Andres Jadue Diban

Rep. Legal Inversiones Inmobiliarias Porvenir SpA - Prop. - Manzano N° 405 al 429, Recoleta

Sra. Marcela Lamperein Encina

I.D.Doc: 2078573

Arquitecta -

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 11/05/2023 08:44:59 CLT

Director(a) DOM

APS/mei

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: d13143fa4fad059

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







